

ORD.: N° 1507/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002145.**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 07 de febrero de 2018

**DE: LUISA ESPINOSA SAN MARTÍN
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"La siguiente información va dirigida al Director del Cementerio General; de respuesta de lo siguiente: 1.- Solicitud de autorización para efectuar actividad en el sector de la piscina del cementerio general, realizada o efectuada el día 10 de Enero del 2018. 2.- Certificado de autorización del SEREMI o autoridad competente. para que esa piscina sea ocupada por personas ajenas al cementerio. 3.- Nombre de los salvavidas contratados para esta actividad. 4.- Documento que certifica la calidad de los salvavidas contratados, con sus respectivas autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente. 5.- Cantidad de personas que participaron en el evento y a que sector de la comunidad corresponden."

Damos respuesta a su solicitud:

El Cementerio General informa:

1. En relación a la actividad realizada en la piscina del Cementerio General de Santiago el día 10 de enero del presente, se señala:
2. Se trató de un paseo que organizó el Hospital de Niños Roberto del Río para sus pacientes críticos que padecen enfermedades crónicas de las unidades de oncología, nefrología, cardiología, entre otras. El suscrito dio instrucciones para que los pacientes fueran ingresando a medida que se presentaban en el establecimiento acompañado de sus respectivos cuidadores.
3. Adjuntamos a este documento solicitud en correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2017, enviado por la Sra. Ana María Galdámez Fuentes, Jefe de la Unidad de Apoyo Psicosocial y Educativo del Hospital indicado, en que expone la necesidad de contar con el recinto indicado para el día 10 de enero del presente, para el paseo que organizaron a sus pacientes.
4. Nuestra piscina municipal ubicada al interior del Cementerio General cuenta con autorización de funcionamiento otorgado por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente desde el año 2002, que se adjunta. Sin embargo, ni el Seremi ni otra autoridad autoriza o señala quienes pueden ocupar esta instalación municipal.



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

5. El nombre del salvavidas que se desempeñó el día 10 de enero es Sr. Omar Alexis Campos Márquez.
6. Se adjunta a esta presentación el certificado emitido por la Federación Chilena de Deportes Acuáticos del salvavidas Omar Alexis Campos Márquez.

Asistieron al sector de la piscina indicada un total de 215 personas autorizadas, que corresponden a pacientes críticos del Hospital de Niños Roberto del Río, funcionarios y familiares de funcionarios municipales (Cementerio General, Salud, Educación, Municipalidad de Recoleta, cuidadores del Cementerio General y vecinos de la comuna.

Se acompañan los siguientes documentos para complementar respuesta:

- Solicitud elevada vía correo electrónico para ocupar la piscina el 10 de enero de 2018.
- Autorización de funcionamiento otorgado por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente desde el año 2002.
- Certificado del salvavidas que se desempeñó el día 10 de enero es Sr. Omar Alexis Campos Márquez.


De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



LES/hca/tlc


LUISA ESPINOSA SAN MARTÍN
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA